

piés en la tierra y tener veinte piés como altura mínima sobre el terreno.

b)— En cruces con la carretera o cualquier otra vía, debe colocarse el alambre a una altura mínima de veinte piés sobre la rasante de la misma.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Nombramiento del Sr. Lic. Hipólito Herrera Billini como Secretario de Primera Clase de la Legación en los Estados Unidos Mexicanos.—  
G. O. No. 5012, del 7 de Abril de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**  
**BENEFactor DE LA PATRIA**

---

NUMERO 1853.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

**D E C R E T O :**

Unico.— El Licenciado Hipólito Herrera Billini queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Revocación del decreto de indulto No. 1425-a), del 31 de octubre de 1935, en lo que se refiere al condenado Juan Isidro Jimenes Grullón.—  
G. O. No. 5012, del 7 de Abril de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**  
**BENEFactor DE LA PATRIA**

---

NUMERO 1854.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-